

Análisis Integral sobre la Configuración y el Alcance de los Sujetos en la Relación de la Obligación Tributaria Moderna

Comprehensive Analysis of the Configuration and Scope of the Subjects in the Relationship of the Modern Tax Obligation

Chalen Delgado María de los Ángeles ^{1*}, Jima Jara Oscar Benjamin ²

1.* Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Email: maria.chalend@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-5039-4567>

2. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Email: oscar.iimaj@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-8260-8447>

Destinatario: maria.chalend@ug.edu.ec

Recibido: 03/ mayo/2023 Aceptado: 10/junio/2023 Publicado: 31/julio/2024

Como citar: Chalen Delgado, M. de los A., & Jima Jara, O. B., (2024). Análisis Integral sobre la Configuración y el Alcance de los Sujetos en la Relación de la Obligación Tributaria Moderna. E-IDEA Journal of Business Sciences, 6 (25), 1-19. <https://doi.org/10.53734/eidea.vol6.id337>

Resumen: El presente estudio analiza la relación entre la fiscalidad y el desarrollo económico en el contexto ecuatoriano, a partir de una revisión. El presente artículo examina la función de los sujetos dentro de la obligación tributaria como eje central del derecho financiero contemporáneo. La relación jurídica entre el Estado y los contribuyentes define la capacidad de recaudación y el cumplimiento de las metas fiscales nacionales. El estudio analiza al sujeto activo como titular de la potestad administrativa y al sujeto pasivo en sus diversas variantes de responsabilidad legal. Se exploran las figuras del contribuyente directo y los responsables por sustitución o solidaridad según la normativa vigente en la región. La investigación utiliza fuentes académicas para describir la dinámica de estas figuras en el ordenamiento jurídico actual de manera técnica. El análisis permite identificar las facultades de control que posee la administración para garantizar el pago efectivo de los tributos. Se enfatiza la importancia de la determinación correcta de la base imponible y la identificación clara de los obligados. Los resultados muestran que una estructura legal sólida reduce la incertidumbre en los procesos de cobro y fiscalización del estado. El texto aborda los conflictos comunes en la interpretación de las normas de residencia y domicilio fiscal de las personas. Se ofrece una visión práctica sobre la gestión de las obligaciones y los derechos de los administrados frente al poder.

Palabras Clave: Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, Hecho Generador, Obligación Tributaria, Responsabilidad Solidaria.

Abstract: This study analyzes the relationship between taxation and economic development in the Ecuadorian context, based on a review. This article examines the role of individuals within the tax obligation as the central axis of contemporary financial law. The legal relationship between the State and taxpayers defines revenue collection capacity and the fulfillment of national fiscal goals. The study analyzes the active subject as the holder of administrative power and the passive subject in its various forms of legal responsibility. The figures of the direct taxpayer and those liable by substitution or joint liability are explored according to current regulations in the region. The research uses academic sources to describe the dynamics of these figures in the current legal system in a technical manner. The analysis allows for the identification of the control powers that the administration possesses to guarantee the effective payment of taxes. The importance of the correct determination of the tax base and the clear identification of those obligated to pay taxes is emphasized. The results show that a solid legal structure reduces uncertainty in the State's collection and auditing processes. The text addresses common conflicts in the interpretation of residency and tax domicile regulations. This paper offers a practical overview of the management of taxpayers' rights and obligations in relation to the government.

Keywords: Tax Authority, Taxpayer, Taxable Event, Tax Obligation, Joint and Several Liability

INTRODUCCIÓN

La obligación tributaria constituye un vínculo personal entre el Estado y los particulares ante la ocurrencia del hecho generador previsto. Esta relación nace de la soberanía fiscal que permite a las instituciones públicas demandar recursos para el gasto social necesario. El derecho tributario establece límites claros a este poder mediante el principio de legalidad para proteger el patrimonio del ciudadano. Los sujetos de esta relación ocupan posiciones contrapuestas pero necesarias para el equilibrio del sistema económico de una nación determinada. El sujeto activo ejerce la facultad de recaudar mientras el sujeto pasivo soporta la carga económica o administrativa del impuesto. La legislación define con precisión los presupuestos que dan lugar al nacimiento de la deuda tributaria en cada ejercicio anual.

Los tratados internacionales y las leyes locales configuran el marco donde se desenvuelven estas interacciones legales entre los diversos actores. El incumplimiento de estas normas genera sanciones que buscan desincentivar la omisión de pagos al fisco nacional de forma recurrente. La doctrina clasifica a los sujetos según su grado de participación en la generación de la riqueza gravada por la ley. El estudio de estas categorías resulta vital para entender la justicia distributiva en el reparto de las cargas públicas estatales. Las administraciones tributarias modernas implementan sistemas digitales para mejorar la identificación de los obligados y facilitar el cumplimiento voluntario. El control de los sujetos pasivos permite una planificación presupuestaria más eficiente por parte del gobierno central y los locales.

La transparencia en la definición de los roles tributarios fortalece la confianza de los inversores en el mercado local y extranjero. El análisis de las fuentes bibliográficas revela una tendencia hacia la globalización de los estándares de control fiscal a nivel mundial. La seguridad jurídica depende de una redacción normativa que no deje espacio a la ambigüedad sobre quién debe pagar el tributo. Este artículo desglosa los componentes de la obligación y la responsabilidad de los actores involucrados en el proceso impositivo nacional. Los autores coinciden en que la sujeción tributaria es el pilar donde descansa la operatividad financiera de las instituciones del estado. La configuración del sujeto pasivo responde a criterios de capacidad económica que deben ser respetados por la autoridad administrativa fiscal.

El diseño de las normas impositivas debe contemplar la realidad social para evitar que la carga tributaria resulte confiscatoria o injusta. La relación jurídica tributaria evoluciona conforme cambian las dinámicas de comercio y las formas de propiedad en la sociedad actual.

METODOLOGÍA

Esta investigación utiliza un enfoque cualitativo basado en el análisis documental de quince fuentes bibliográficas especializadas en materia tributaria. Se seleccionaron artículos científicos, tesis de posgrado y textos legales que abordan la figura de los sujetos en la obligación. El método analítico sintético permitió desglosar los roles del sujeto activo y pasivo para comprender su interacción dentro del sistema. Se realizó una revisión sistemática de los repositorios digitales de instituciones como la Universidad Andina Simón Bolívar y Universidad de Cuenca. La recolección de datos se centró en identificar las tipologías de sujetos pasivos y las facultades legales del ente recaudador. La metodología permitió contrastar la teoría jurídica con los problemas prácticos de determinación tributaria expuestos en la literatura consultada. El estudio abarca aspectos como la residencia fiscal, la solidaridad y los modos de extinción de la deuda obligatoria. No se realizaron entrevistas ni experimentos debido a la naturaleza estrictamente dogmática y documental del análisis jurídico presentado aquí.

RESULTADO

Naturaleza de la Potestad Administrativa y el Sujeto Activo

El sujeto activo representa al ente público con capacidad legal para exigir el pago de los tributos establecidos por la ley. Esta posición otorga facultades para verificar el cumplimiento de las normas y sancionar las infracciones detectadas en las auditorías estatales (Cely, 2012). La administración tributaria actúa como el brazo ejecutor de las políticas fiscales diseñadas para el sostenimiento del gasto público nacional. El Estado delega en instituciones específicas la labor de gestionar la cartera de contribuyentes y resolver las reclamaciones legales presentadas (Asamblea Nacional, 2005).

El ejercicio de esta potestad requiere un apego estricto a los procedimientos legales para evitar la arbitrariedad en el cobro estatal. La relación entre el fisco y el ciudadano se rige por normas que otorgan privilegios al crédito tributario sobre otras deudas (Cely, 2012). Las leyes definen qué organismos poseen la competencia para administrar impuestos nacionales o tasas de carácter local en cada región (Asamblea Nacional, 2005). El sujeto activo debe demostrar la existencia del hecho imponible antes de iniciar cualquier proceso de cobro.

La competencia tributaria se distribuye entre los distintos niveles de gobierno según lo dictamine la constitución política de cada estado soberano. El municipio actúa como sujeto activo en los tributos de carácter local relacionados con la propiedad inmobiliaria o servicios municipales (Cely, 2012). Las instituciones recaudadoras deben contar con personal capacitado para interpretar

las normas y brindar asistencia técnica a contribuyentes obligados (Asamblea Nacional, 2005). La determinación permite establecer la cuantía de la deuda de oficio.

El sujeto activo posee la carga de la prueba en los procesos donde se alega la existencia de una defraudación fiscal. La gestión de los recursos públicos depende de la eficiencia con la que el sujeto activo desempeñe sus labores de cobranza (Cely, 2012). Las leyes otorgan al sujeto activo la posibilidad de dictar normas de carácter general para facilitar la aplicación de tributos (Asamblea Nacional, 2005). La legitimación para exigir el tributo recae exclusivamente en el ente que la ley designa como acreedor de la obligación tributaria

El ente recaudador debe actuar con imparcialidad en la resolución de los conflictos que surjan con los contribuyentes de su jurisdicción. La administración tiene el deber de informar sobre los cambios en la normativa para evitar errores en el cumplimiento voluntario (Cely, 2012). El sujeto activo puede solicitar la colaboración de otras instituciones del estado para identificar bienes sujetos a embargo legal (Asamblea Nacional, 2005). La transparencia en las actuaciones administrativas fortalece la confianza del ciudadano en la gestión.

La autoridad fiscal posee la potestad de revisar las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos dentro de los plazos de caducidad. El sujeto activo debe emitir actos motivados que expliquen las razones jurídicas de cada determinación o sanción impuesta al administrado (Cely, 2012). Las facultades de inspección permiten al ente acreedor ingresar a los locales comerciales para verificar la emisión de comprobantes (Asamblea Nacional, 2005). El ejercicio de la fuerza pública es excepcional para garantizar el orden.

El sujeto activo tiene la obligación de devolver los valores pagados indebidamente por los contribuyentes tras una revisión de sus cuentas. La gestión de la base de datos de los sujetos obligados es una tarea permanente para asegurar la recaudación efectiva (Cely, 2012). El ente estatal debe publicar las estadísticas de recaudación para permitir el control social sobre el manejo de fondos públicos (Asamblea Nacional, 2005). La coordinación entre los sujetos activos evita la doble imposición sobre una misma base.

El estado como sujeto activo principal delega funciones de recaudación en entidades financieras mediante convenios de colaboración técnica y administrativa especializada. Las resoluciones del sujeto activo pueden ser recurridas ante la justicia ordinaria o tribunales especializados en materia de derecho tributario (Cely, 2012). El ente acreedor debe respetar los tratados internacionales suscritos por el país para evitar conflictos de competencia (Asamblea Nacional, 2005). La eficiencia se mide por el índice de cumplimiento.

Tabla 1

Facultades del Sujeto Activo

Facultad	Alcance Legal	Impacto en el Sujeto Pasivo
Determinadora	Establecimiento preciso del monto adeudado.	Generación de seguridad jurídica sobre la obligación
Recaudadora	Recepción y administración de los pagos exigidos.	Cancelación efectiva de la carga tributaria
Resolutiva	Atención y resolución de impugnaciones o recursos.	Salvaguarda del derecho al debido proceso
Sancionadora	Imposición de penalidades conforme a la norma.	Ejercicio de presión administrativa legítima

Clasificación del Sujeto Pasivo y Responsabilidades

El sujeto pasivo es la persona física o jurídica que debe cumplir la prestación pecuniaria a favor del estado según ley. El contribuyente es quien realiza el hecho generador y manifiesta la capacidad económica que el impuesto pretende gravar originalmente (Troya, 2014). La ley vincula al titular de la renta o del patrimonio con la obligación de contribuir al sostenimiento público (Ugalde, 2017). El sujeto pasivo directo soporta el impacto económico del tributo en su propio patrimonio individual.

La identificación del sujeto pasivo es un requisito esencial para la validez de cualquier norma que cree una carga impositiva. Los contribuyentes tienen la obligación de inscribirse en los registros oficiales para ser plenamente identificados por la administración fiscal (Ugalde, 2017). El sujeto pasivo debe declarar sus ingresos de forma veraz para evitar ajustes posteriores por parte de la autoridad (Troya, 2014). La posición del sujeto pasivo en la relación jurídica tributaria está marcada por el deber de cumplimiento.

Las personas naturales actúan como sujetos pasivos cuando perciben salarios, honorarios o rentas de capital según los umbrales de la ley. Las personas jurídicas adquieren la condición de sujeto pasivo desde el momento de su constitución y el inicio de actividades (Ugalde, 2017). La ley tributaria puede considerar sujetos pasivos a entes sin personalidad jurídica como los

fideicomisos o las sucesiones indivisas (Troya, 2014). El sujeto pasivo debe llevar registros de sus operaciones comerciales para determinar la base imponible.

La capacidad contributiva del sujeto pasivo es el límite que la constitución impone al poder de recaudación del sujeto activo estatal. El sujeto pasivo tiene el deber de informar sobre sus activos en el exterior si la normativa establece criterios (Ugalde, 2017). La omisión de la declaración por parte del sujeto pasivo genera una presunción de ingresos que la administración cuantifica (Troya, 2014). El sujeto pasivo es el responsable principal del pago de la deuda tributaria generada por su actividad.

El contribuyente debe actualizar sus datos de domicilio y actividad económica de forma periódica ante la oficina de registros fiscales nacional. La falta de cumplimiento de los deberes formales acarrea sanciones pecuniarias que el sujeto pasivo debe cancelar de forma independiente (Ugalde, 2017). El sujeto pasivo tiene el derecho de presentar declaraciones sustitutivas para corregir errores detectados tras el envío de la información (Troya, 2014). La veracidad de los datos entregados es la base para una determinación justa.

La condición de sujeto pasivo no se pierde por la falta de capacidad civil de la persona que realiza el hecho. Los representantes legales actúan en nombre de los incapaces para cumplir con las obligaciones sustanciales y formales ante el fisco (Ugalde, 2017). El sujeto pasivo debe conservar los documentos de soporte de sus transacciones durante el tiempo que dure la prescripción (Troya, 2014). La digitalización permite que el sujeto pasivo interactúe con la administración desde cualquier lugar.

Los sujetos pasivos pueden solicitar facilidades de pago cuando demuestren una situación económica difícil que les impida cumplir al contado. La administración evalúa la solvencia del sujeto pasivo antes de otorgar plazos adicionales para la cancelación de las deudas pendientes (Ugalde, 2017). El sujeto pasivo debe constituir garantías suficientes para asegurar el pago del capital y los intereses generados por la mora (Troya, 2014). El cumplimiento evita el inicio de procesos de ejecución.

El estado reconoce al sujeto pasivo como el motor de la recaudación y busca simplificar los trámites para reducir costos. La relación entre el sujeto pasivo y el activo debe basarse en la confianza mutua y el respeto a la ley (Ugalde, 2017). El sujeto pasivo que actúa con transparencia reduce la probabilidad de ser objeto de fiscalizaciones profundas por parte de autoridad (Troya, 2014). La educación del sujeto pasivo sobre sus deberes es una tarea fundamental para el éxito.

Tabla 2
Distinción de Responsabilidades del Sujeto Pasivo

Sujeto Pasivo	Definición Legal	Nexo con el Hecho Generador
Contribuyente	Persona obligada de manera inmediata al cumplimiento del tributo.	Relación directa y originaria con el hecho imponible
Sustituto	Sujeto que asume la obligación en reemplazo del principal.	Vinculación establecida expresamente por la norma
Solidario	Responsable que comparte la obligación con otros sujetos.	Conexión derivada de una responsabilidad concurrente
Subsidiario	Obligado que responde solo ante el incumplimiento del principal.	Dependencia condicionada al agotamiento previo

Agentes de Retención y Percepción

Los agentes de retención son sujetos pasivos designados por la ley para recaudar el impuesto en el momento del pago efectivo. Esta figura desplaza la obligación de ingresar el tributo del contribuyente hacia quien efectúa el desembolso de los fondos (López, 2018). La administración utiliza a los agentes de retención para asegurar un flujo constante de ingresos a lo largo del año (Masabanda, 2015). El agente de retención asume una responsabilidad directa frente al estado por montos.

Los empleadores actúan habitualmente como agentes de retención del impuesto a la renta de sus trabajadores en relación de dependencia laboral. La ley establece porcentajes específicos que el agente debe aplicar según la naturaleza de la transacción y el tipo de sujeto (López, 2018). El agente de retención debe entregar un comprobante al contribuyente para que este acredite el pago ante la autoridad (Masabanda, 2015). La falta de depósito de las retenciones constituye un delito de apropiación de fondos.

Los agentes de percepción funcionan de manera similar, pero actúan al momento de cobrar por la venta de bienes o servicios. El agente añade el monto del impuesto al precio final y lo recibe del comprador para su posterior entrega (López, 2018). Esta modalidad es común en los impuestos al consumo como el valor agregado en las etapas de comercialización (Masabanda, 2015). El agente de percepción debe estar debidamente autorizado y registrado ante la administración tributaria actuante en la zona.

La normativa define qué sectores económicos deben actuar como agentes de percepción basándose en su volumen de ventas o importancia fiscal. El incumplimiento del agente de percepción genera intereses y multas que deben ser cubiertos con su propio patrimonio social (López, 2018). Los agentes de percepción facilitan el control de la evasión en sectores con alta informalidad mediante la captura temprana (Masabanda, 2015). La contabilidad del agente debe separar los fondos ajenos de los propios.

El agente de retención se convierte en el deudor principal ante el fisco una vez que ha realizado el descuento al contribuyente. La administración no puede cobrarle al contribuyente directo si demuestra que el agente ya le efectuó la retención de ley (López, 2018). El agente debe presentar declaraciones mensuales donde detalle todas las operaciones sujetas a retención realizadas en el periodo (Masabanda, 2015). La exactitud de la información reportada por el agente es vital para el cruce de datos

Las empresas calificadas como grandes contribuyentes suelen ser designadas como agentes de retención por su capacidad de gestión administrativa y contable. La ley impone sanciones severas a los agentes que utilizan los fondos retenidos para financiar sus propias operaciones comerciales privadas (López, 2018). El agente de retención debe verificar la residencia fiscal del beneficiario del pago para aplicar la alícuota correcta de retención (Masabanda, 2015). El error en la calificación no exime de responsabilidad.

La figura del agente de retención reduce los costos de recaudación para el estado al concentrar la labor en pocos sujetos. Los agentes deben implementar sistemas informáticos que calculen automáticamente los montos a retener según las tablas vigentes de la ley (López, 2018). La administración realiza auditorías periódicas a los agentes para verificar que las sumas depositadas coincidan con los registros (Masabanda, 2015). El agente de retención actúa como un colaborador forzoso de la hacienda pública.

El estado ofrece incentivos a los agentes de retención que mantienen un historial de cumplimiento impecable y sin errores en sus reportes. La responsabilidad del agente cesa únicamente cuando ha ingresado la totalidad de los valores recaudados en las cuentas del tesoro (López, 2018). El contribuyente retenido tiene el derecho de exigir el certificado de retención para utilizarlo como crédito en su declaración (Masabanda, 2015). La transparencia en las retenciones asegura la equidad en el reparto.

Responsabilidad Solidaria y Subsidiaria

La responsabilidad solidaria implica que dos o más personas están obligadas a cumplir la totalidad de la prestación tributaria ante el estado. El acreedor tributario puede dirigirse indistintamente contra cualquiera de los deudores solidarios para exigir el pago completo de la

deuda (Pérez, 2004). Esta figura refuerza la garantía del crédito fiscal al ampliar el número de patrimonios que respaldan la obligación surgida (Sánchez, 2020). La solidaridad no se presume y debe ser establecida.

Los socios de una empresa pueden ser responsables solidarios por las deudas tributarias si la sociedad entra en proceso de liquidación irregular. El pago total efectuado por uno de los obligados solidarios extingue la deuda respecto de todos los demás deudores involucrados (Pérez, 2004). El deudor que pagó tiene el derecho legal de repetir contra sus codeudores por la parte proporcional que correspondía (Sánchez, 2020). La responsabilidad solidaria previene el uso de testaferros para ocultar riqueza.

La responsabilidad subsidiaria se activa únicamente cuando el deudor principal no tiene bienes suficientes para cubrir la obligación tributaria determinada por ley. El responsable subsidiario goza del beneficio de excusión lo que obliga a la administración a agotar el patrimonio del deudor (Pérez, 2004). La ley designa como responsables subsidiarios a los administradores que no realizaron los actos necesarios para el cumplimiento social (Sánchez, 2020). Esta responsabilidad sanciona la negligencia de gestores.

El procedimiento para declarar la responsabilidad subsidiaria requiere un acto administrativo motivado que demuestre la insolvencia del deudor principal de la cuenta. El responsable subsidiario puede presentar pruebas para demostrar que actuó con la diligencia debida en su gestión de negocios (Pérez, 2004). La vinculación del responsable subsidiario al proceso de cobro debe respetar el derecho a la defensa y la tutela (Sánchez, 2020). La responsabilidad subsidiaria es una medida excepcional de recuperación.

Los adquirentes de negocios son responsables solidarios por los impuestos pendientes de la actividad comercial comprada hasta la fecha de la transferencia. El comprador debe realizar una auditoría fiscal profunda para conocer el estado de las cuentas del vendedor ante la administración (Pérez, 2004). La ley limita esta responsabilidad a un tiempo determinado para no afectar indefinidamente la seguridad jurídica del nuevo propietario (Sánchez, 2020). El certificado de cumplimiento es la clave en estas operaciones.

Los representantes de las personas jurídicas asumen responsabilidad solidaria cuando mediante dolo o culpa grave dejan de pagar los tributos de entidad. El estado puede perseguir los bienes personales de los gerentes si se demuestra que desviaron fondos destinados al fisco nacional (Pérez, 2004). La responsabilidad se limita al monto de los impuestos y no se extiende a las sanciones de tipo penal (Sánchez, 2020). Los directivos deben asegurar que la empresa cuente con reservas para las cargas.

La responsabilidad solidaria de los herederos se limita al valor de los bienes recibidos en la sucesión del causante deudor del estado. Los sucesores no responden con sus propios bienes previos a la herencia por las deudas tributarias que dejó el fallecido originalmente (Pérez, 2004). Es necesario realizar la partición legal para que la administración pueda individualizar la responsabilidad de cada heredero (Sánchez, 2020). El fallecimiento del contribuyente no extingue la deuda tributaria acumulada.

La administración tributaria debe notificar formalmente a los responsables solidarios antes de iniciar cualquier acción de embargo sobre sus cuentas bancarias personales. El responsable tiene los mismos derechos de impugnación que el contribuyente principal para cuestionar la legalidad de la determinación fiscal (Pérez, 2004). La solidaridad tributaria es una de las instituciones más complejas y debatidas en los tribunales de justicia (Sánchez, 2020). La correcta aplicación asegura la integridad de la recaudación.

Domicilio y Residencia Fiscal

El domicilio fiscal es el lugar donde el contribuyente desarrolla sus actividades principales o donde centraliza la administración de sus negocios comerciales actuales. La ley exige que los sujetos pasivos declaren un domicilio real y efectivo para facilitar las notificaciones y las inspecciones (Endara, 2013). El domicilio fiscal determina la competencia de las oficinas recaudadoras y la aplicación de las tasas locales (Vintimilla, 2013). Los sujetos deben informar cualquier cambio de dirección rápidamente.

La administración puede fijar de oficio el domicilio fiscal cuando el declarado sea falso o no cumpla con los requisitos mínimos de ubicación. El domicilio fiscal se presume en el lugar donde se encuentre la dirección efectiva de la empresa o negocio principal (Endara, 2013). Las notificaciones realizadas en el domicilio fiscal declarado se consideran válidas aun si el contribuyente no se encuentra físicamente presente (Vintimilla, 2013). El registro de contribuyentes debe reflejar la ubicación real de bienes.

La residencia fiscal es un concepto que define la sujeción de una persona a las leyes tributarias de un país de forma global. Una persona se considera residente fiscal cuando permanece en el territorio nacional por más de la mitad de los días del año (Endara, 2013). La residencia fiscal otorga al estado el derecho de gravar las rentas que el sujeto obtenga en el exterior también (Vintimilla, 2013). Los no residentes tributan únicamente por las rentas de fuente nacional generadas en el periodo.

La pérdida de la residencia fiscal debe ser aprobada por el contribuyente mediante certificados emitidos por la autoridad del nuevo país de residencia efectiva. Los criterios para determinar la residencia incluyen la ubicación de la vivienda permanente y el centro de los intereses económicos

(Endara, 2013). La normativa busca evitar que las personas eludan impuestos cambiando su residencia de forma ficticia hacia paraísos fiscales (Vintimilla, 2013). El control de la residencia es vital para tratados internacionales.

El domicilio fiscal de las personas jurídicas constituidas en el extranjero se fija en el lugar donde tengan su establecimiento permanente en el país. La falta de un domicilio físico obliga al estado a notificar a través de medios de prensa o portales electrónicos oficiales (Endara, 2013). El representante legal debe asegurar que existan personas autorizadas para recibir la correspondencia de la administración en domicilio (Vintimilla, 2013). La opacidad en el domicilio genera sospechas de evasión fiscal.

Las empresas deben exhibir su registro tributario en un lugar visible de su domicilio fiscal para facilitar el control de los inspectores externos. La administración realiza visitas periódicas para constatar que el contribuyente opera realmente en la dirección reportada en el sistema de datos (Endara, 2013). El cambio de domicilio no interrumpe los procesos de fiscalización que ya se encuentran en curso contra el sujeto (Vintimilla, 2013). La continuidad de las actuaciones administrativas está garantizada.

El uso de domicilios virtuales está permitido únicamente para ciertos servicios, pero no para la determinación de la sede principal de administración efectiva. Los profesionales independientes suelen declarar su residencia habitual como domicilio fiscal para efectos de recibir notificaciones y cumplir deberes (Endara, 2013). El estado puede solicitar el contrato de arrendamiento o planillas de servicios para validar el domicilio (Vintimilla, 2013). La veracidad del domicilio es un deber formal ineludible hoy.

La residencia fiscal de los trabajadores nómadas digitales representa un desafío para las administraciones que buscan captar impuestos sobre rentas del teletrabajo. El intercambio automático de información entre países ayuda a identificar a los residentes que ocultan ingresos en cuentas bancarias del exterior (Endara, 2013). Los tratados para evitar la doble imposición definen reglas claras para resolver conflictos de residencia entre dos estados (Vintimilla, 2013).

Modos de Extinción de la Obligación Tributaria

El pago es el modo natural de extinguir la obligación tributaria y liberar al sujeto pasivo de su vínculo jurídico con el estado acreedor. El cumplimiento de la prestación debe ser total e incluir los intereses y recargos si el pago se realiza tardíamente (Masabanda, 2015). El estado facilita diversos medios de pago como transferencias bancarias o tarjetas para agilizar la recaudación de fondos públicos (Asamblea Nacional, 2005). El pago realizado por terceros no genera beneficios adicionales.

La compensación permite extinguir deudas tributarias con créditos que el sujeto pasivo tenga a su favor por pagos indebidos o en exceso. Este mecanismo simplifica la relación entre el fisco y el contribuyente al evitar movimientos innecesarios de efectivo entre las partes (Masabanda, 2015). La compensación puede ser solicitada por el interesado o realizada de oficio por la administración tributaria actuante (Asamblea Nacional, 2005). La liquidez del crédito es requisito indispensable para compensar.

La confusión ocurre cuando el sujeto activo de la obligación tributaria se convierte también en el sujeto pasivo por alguna circunstancia legal. Este modo de extinción se presenta comúnmente en los procesos de herencia donde el estado recibe bienes de un deudor fiscal (Masabanda, 2015). Al reunirse las calidades de acreedor y deudor en un mismo ente la obligación desaparece por imposibilidad (Asamblea Nacional, 2005). El acto administrativo formaliza la baja definitiva de la deuda.

La condonación o remisión de la deuda tributaria solo puede ser otorgada mediante una ley expedida por el poder legislativo con generalidad. El perdón de las deudas suele limitarse a los intereses y multas para incentivar la recuperación del capital principal adeudado (Masabanda, 2015). Las amnistías fiscales son medidas excepcionales que buscan regularizar la situación de los sujetos pasivos en periodos críticos (Asamblea Nacional, 2005). La condonación indiscriminada afecta la moral de cumplimiento.

La prescripción es el modo de extinción que opera por el paso del tiempo sin que la administración ejerza sus facultades de cobro. El plazo de prescripción es generalmente de cinco años, pero se extiende si el contribuyente no presentó su declaración obligatoria (Masabanda, 2015). La prescripción debe ser alegada por el deudor o declarada de oficio cuando el tiempo legal ha transcurrido totalmente (Asamblea Nacional, 2005). La inacción estatal libera al sujeto de la carga pendiente acumulada.

La insolvencia probada del deudor lleva a la declaración de deudas como incobrables y su posterior baja de los registros contables estatales. Esta medida no extingue la obligación legalmente, pero suspende las acciones de cobro ante la falta de patrimonio ejecutable actualmente (Masabanda, 2015). El proceso de declaración de incobrabilidad requiere una investigación profunda de las cuentas del sujeto pasivo (Asamblea Nacional, 2005). El estado prioriza el cobro en deudores solventes de cartera.

La transacción es un mecanismo donde la administración y el contribuyente acuerdan poner fin a una controversia mediante concesiones mutuas de derechos. Este modo de extinción se aplica en procesos judiciales complejos donde existe incertidumbre sobre el resultado final de la sentencia (Masabanda, 2015). La transacción requiere la autorización de las instancias superiores y debe

beneficiar al tesoro nacional (Asamblea Nacional, 2005). El acuerdo homologado tiene fuerza de ley entre partes.

La dación en pago permite al sujeto pasivo cancelar sus deudas mediante la entrega de bienes muebles o inmuebles útiles para el estado nacional. El valor de los bienes es determinado por peritos oficiales para asegurar que cubran el monto total de la obligación fiscal (Masabanda, 2015). La administración puede rechazar los bienes si no son de interés público o si su mantenimiento es costoso (Asamblea Nacional, 2005). La dación extingue el vínculo desde la entrega legal del bien.

Derechos y Garantías de los Sujetos

El derecho al debido proceso garantiza que los contribuyentes sean escuchados y puedan presentar pruebas antes de una resolución de autoridad. Ninguna sanción puede ser impuesta sin seguir los pasos legales que aseguren la defensa técnica del sujeto pasivo involucrado (Bernal, 2008). El debido proceso incluye el derecho a recibir notificaciones claras sobre el inicio de cualquier trámite fiscal (Torres, 2022). La justicia administrativa depende del respeto a estas garantías fundamentales hoy.

Los sujetos pasivos tienen derecho a que sus recursos y reclamaciones sean resueltos por funcionarios imparciales dentro de los plazos legales previstos. La violación del debido proceso genera la nulidad de las actuaciones y puede dar lugar a indemnizaciones por daños causados (Bernal, 2008). El estado debe proveer mecanismos de impugnación sencillos para que el ciudadano cuestione los actos injustos (Torres, 2022). La tutela judicial efectiva protege al contribuyente frente al poder público.

La confidencialidad de la información tributaria es un derecho que protege la intimidad económica de los contribuyentes frente a terceros ajenos al estado. Los datos entregados solo pueden ser utilizados para fines vinculados a la recaudación y control de los impuestos nacionales (Bernal, 2008). Los funcionarios que divulguen información reservada incurrir en responsabilidad administrativa y penal según la gravedad (Torres, 2022). El sigilo tributario es la base de la confianza en el sistema fiscal.

Los contribuyentes tienen derecho a recibir asistencia e información clara sobre la forma de cumplir con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria. La administración debe publicar guías y ofrecer canales de atención para resolver las dudas técnicas de los sujetos pasivos (Bernal, 2008). El derecho a la información incluye conocer el estado de los trámites y la identidad de los encargados (Torres, 2022). La transparencia administrativa reduce significativamente los errores en la declaración fiscal.

El derecho a la devolución de ingresos indebidos protege al sujeto pasivo contra cobros que no tienen sustento en la normativa vigente. Cuando un contribuyente paga más de lo debido tiene el

derecho de solicitar el reembolso de las sumas entregadas al fisco (Bernal, 2008). El proceso de devolución debe ser ágil y no representar una carga burocrática excesiva para el ciudadano que reclama (Torres, 2022). El estado debe pagar intereses sobre los montos retenidos erróneamente por la autoridad.

Los sujetos obligados tienen derecho a ser tratados con respeto y consideración por parte de los funcionarios de la administración tributaria nacional. El trato digno implica evitar presunciones de mala fe durante los procesos de revisión de cuentas y auditorías de campo (Bernal, 2008). Los contribuyentes pueden presentar quejas contra los servidores que abusen de sus facultades o actúen con prepotencia (Torres, 2022). El respeto mutuo mejora considerablemente el clima de cumplimiento fiscal voluntario.

El derecho a la proporcionalidad asegura que las multas no sean excesivas en relación con la gravedad de la infracción tributaria cometida originalmente. Las penas deben tener una finalidad disuasoria pero nunca pueden llegar a destruir la fuente de ingresos del sujeto pasivo (Bernal, 2008). El estado debe graduar las sanciones considerando la capacidad económica y la conducta previa del contribuyente (Torres, 2022). La justicia sancionadora evita la asfixia innecesaria del sector productivo nacional.

La seguridad jurídica implica que las leyes tributarias deben ser claras, estables y no aplicarse de forma retroactiva a situaciones consolidadas. El contribuyente debe conocer con antelación las consecuencias de sus actos para planificar sus actividades económicas con total confianza (Bernal, 2008). Los cambios en los criterios de interpretación deben ser comunicados previamente para evitar sanciones sorpresa (Torres, 2022). La estabilidad normativa es un factor clave para atraer la inversión extranjera.

Justicia Tributaria y Equidad

La capacidad contributiva es el principio que ordena que cada persona pague impuestos según su aptitud económica real para soportar la carga. Este principio actúa como un límite al poder del legislador al crear tributos que afecten el patrimonio de ciudadanos (García, 2016). El estado no puede gravar ingresos que sean inferiores al mínimo necesario para la vida digna de las personas (Ramírez, 2021). La capacidad económica se manifiesta claramente en la renta, patrimonio y consumo.

La progresividad permite materializar la capacidad contributiva mediante escalas de tarifas que aumentan conforme crece la base imponible del impuesto gravado. Quienes obtienen mayores beneficios contribuyen con una parte proporcionalmente mayor al gasto social que realiza el estado anualmente (García, 2016). Este mecanismo busca reducir la desigualdad y financiar servicios

públicos para los sectores vulnerables (Ramírez, 2021). La equidad vertical es el objetivo primordial de la política fiscal moderna.

El mínimo exento protege el derecho a la supervivencia al evitar que el estado arrebatase recursos vitales a las personas de bajos ingresos. La cuantía del mínimo exento debe actualizarse según la inflación para mantener su efectividad como garantía de protección social (García, 2016). Los gastos en salud y educación son reconocidos como deducciones que ajustan la base imponible a la realidad (Ramírez, 2021). El sistema debe ser sensible a las necesidades humanas fundamentales de los sujetos.

La igualdad tributaria implica que todos los sujetos en situaciones económicas similares deben recibir el mismo tratamiento por parte de la ley vigente. El estado tiene prohibido establecer privilegios arbitrarios que favorezcan a ciertos grupos sin una justificación de interés general (García, 2016). La justicia tributaria exige combatir la elusión fiscal que permite a los poderosos evitar el pago mediante artificios (Ramírez, 2021). La igualdad ante la ley es el fundamento ético del sistema de recaudación.

La transparencia en el uso de los impuestos es esencial para que los ciudadanos acepten la carga tributaria como una contribución justa. La moral tributaria se fortalece cuando la población observa que los recursos se destinan a obras y servicios de calidad (García, 2016). La corrupción desincentiva el cumplimiento voluntario y aumenta la percepción de injusticia entre los sujetos pasivos (Ramírez, 2021). La rendición de cuentas es una obligación ineludible del sujeto activo estatal hoy.

La eficiencia del sistema tributario contribuye a la equidad al reducir los costos de cumplimiento para los pequeños negocios y emprendedores. Un sistema con reglas sencillas permite que más personas se incorporen a la formalidad y aporten según su verdadera escala (García, 2016). La tecnología debe facilitar el pago y no solo servir como herramienta de persecución contra los registrados (Ramírez, 2021). La simplificación de los trámites es una forma de justicia administrativa necesaria.

La lucha contra los paraísos fiscales es un mandato de justicia para evitar que la riqueza escape a la tributación nacional obligatoria. El estado debe cooperar con otras naciones para identificar flujos financieros ilícitos y asegurar que las multinacionales paguen donde generan valor (García, 2016). La justicia tributaria global requiere estándares de transparencia que impidan la ocultación de beneficios (Ramírez, 2021). El control internacional protege las bases fiscales de los países en desarrollo.

La educación tributaria construye una ciudadanía consciente que entiende la importancia de los impuestos para el funcionamiento de los servicios públicos. El conocimiento de las leyes permite

que los sujetos exijan sus derechos y vigilen el comportamiento de la administración fiscal (García, 2016). La justicia no es solo una norma escrita sino una práctica diaria en la relación entre el sujeto activo y pasivo (Ramírez, 2021). El compromiso con el bien común asegura el futuro social.

Tabla 3

Aplicación de Principios en el Sujeto Pasivo

Principio	Aplicación en el Sujeto	Meta de Justicia
Equidad	Distribución de la carga conforme a la capacidad económica.	Consecución de igualdad en situaciones análogas
Progresividad	Incremento del gravamen en función del aumento de la base.	Materialización de la justicia distributiva
Legalidad	Exigencia tributaria fundada exclusivamente en norma previa.	Garantía de certeza y estabilidad jurídica
No confiscatoriedad	Limitación del tributo para preservar el mínimo indispensable.	Protección efectiva del derecho de propiedad

DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta investigación confirman que la relación jurídica tributaria no es un vínculo de poder absoluto, sino una estructura reglada donde los sujetos poseen roles, derechos y deberes interdependientes. Al analizar la naturaleza del sujeto activo, los resultados coinciden con lo planteado por Cely (2012), resaltando que su eficacia no depende únicamente de la coacción, sino de la legitimidad de su facultad determinadora. Un punto crítico identificado es la creciente complejidad en la identificación del sujeto pasivo en la economía digital. Mientras que Troya (2014) define al contribuyente bajo parámetros territoriales clásicos, los resultados actuales sugieren una necesidad de reformar el concepto de residencia fiscal para evitar la erosión de la base imponible en transacciones intangibles, alineándose con las preocupaciones de Torres (2022).

En cuanto a los mecanismos de responsabilidad solidaria y subsidiaria, la interpretación de los datos revela que estas figuras actúan como "garantías de cobro" que, si bien protegen el erario

público, a menudo entran en conflicto con el principio de seguridad jurídica. La comparación con los estudios de Sánchez (2020) muestra que la administración tiende a extender la responsabilidad a administradores de forma cuasiautomática, lo que limita el derecho a la defensa si no se prueban el dolo o la negligencia. Esta es una limitación importante del estudio: la dificultad de medir cuantitativamente cuántas de estas derivaciones de responsabilidad terminan en procesos judiciales por falta de motivación administrativa.

Finalmente, la discusión sobre la justicia tributaria pone de manifiesto una brecha entre la norma y la realidad. Aunque García (2016) y Ramírez (2021) defienden la progresividad como eje de equidad, los resultados indican que los impuestos indirectos siguen teniendo un peso regresivo sobre el sujeto pasivo de menores ingresos. Se concluye que, para mejorar la relación tributaria, el sujeto activo debe priorizar la asistencia al contribuyente y la transparencia, transformando la percepción del tributo de una carga a una contribución social necesaria.

CONCLUSIONES

El diseño de la obligación tributaria requiere una identificación precisa de los sujetos para garantizar la eficacia del sistema recaudatorio nacional en la actualidad. El estado debe equilibrar su poder de mando con el respeto a las garantías individuales de los contribuyentes y responsables que generan la riqueza. La claridad en las normas de responsabilidad solidaria y sustitución evita conflictos legales y asegura ingresos estables para el fisco de manera permanente.

Las administraciones tributarias enfrentan el reto de modernizar sus procesos de control ante la creciente complejidad de las transacciones comerciales globales y digitales hoy. La correcta determinación del domicilio y la residencia fiscal se vuelve un factor determinante para la justicia en la distribución de las cargas públicas. El fortalecimiento de los derechos de los sujetos pasivos mejora la relación entre la sociedad y las instituciones públicas encargadas de recaudar.

La obligación tributaria trasciende el simple pago de dinero para convertirse en un ejercicio de ciudadanía responsable dentro del marco legal que nos rige. Los sujetos pasivos cumplen una función esencial en el desarrollo económico al proveer los recursos necesarios para los servicios públicos de calidad total. El estudio continuo de estas figuras permite adaptar la ley a las nuevas realidades del mercado y la tecnología financiera de nuestro tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional. (2005). Código Tributario. Registro Oficial 38. Ecuador.
<http://hdl.handle.net/10644/1377>
- Bernal, M. (2008). Los derechos del contribuyente en la fiscalización. Universidad de Cuenca.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/9156>
- Cely, J. (2012). El sujeto activo en la relación jurídica tributaria. UASB.
<http://hdl.handle.net/10644/3194>
- Endara, G. (2013). El domicilio fiscal en la normativa ecuatoriana. Universidad de Cuenca.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/17109>
- García, M. (2016). Manual de derecho tributario moderno. Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5755420.pdf>
- López, R. (2018). La responsabilidad de los agentes de retención. Universidad Estatal del Sur de Manabí. <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>
- Masabanda, P. (2015). Análisis de los sujetos de la obligación. UASB.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4875/1/T1885-MDE-Masabanda-Problemas.pdf>
- Pérez, A. (2004). La solidaridad en el pago de impuestos. UASB. <http://hdl.handle.net/10644/374>
- Ramírez, F. (2021). Justicia y equidad en el sistema tributario. Revista de Investigación Científica.
<https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Sánchez, J. (2020). Manual de derecho tributario ecuatoriano. Universidad Estatal de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5803>
- Torres, L. (2022). Evolución de la sujeción tributaria en la era digital. Universidad del Azuay.
<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/12589/1/18116.pdf>
- Troya, J. (2014). Elementos de la obligación tributaria. Universidad de Cuenca.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/28288>
- Ugalde, P. (2017). El sujeto pasivo y la capacidad contributiva. Revista Dikaion.
<https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>



Vintimilla, J. (2013). La residencia fiscal de las personas naturales. Universidad de Cuenca.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/17068>

Masabanda, P. (2015). Problemas en la determinación de la obligación tributaria. UASB.
<http://hdl.handle.net/10644/4875>